

PERSONERO MUNICIPAL

COMPONENTE ESPECIFICO

FUNCION PRINCIPAL	EJE TEMATICO	SUBTEMA	REFERENTES
<p>Velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los acuerdos y las sentencias judiciales.</p> <p>Recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la Administración y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.</p>	<p>1. VEEDOR CIUDADANO</p>	<p>Cumplimiento de la Constitución Principios constitucionales Derechos fundamentales Derechos constitucionales Principios generales al debido proceso Conciliaciones</p>	<p>Constitución Política de Colombia Ley 640 DE 2001</p>
		<p>Participación ciudadana Concepto de participación ciudadana Mecanismos de interacción con instituciones Lineamientos, mecanismos y espacios de participación Importancia de la participación en el marco de la Constitución Política de Colombia Derechos y deberes de la participación</p>	<p>Constitución Política de Colombia Ley 1755 de 2015 Ley 753 de 2002 Ley 134 de 1994 Ley 850 de 2003 Ley 1755 de 2015</p>
		<p>Accesibilidad a la información pública Publicación de información institucional obligatoria Activos de información Información clasificada Información Reservada Protección de datos Datos sensibles Correcto ejercicio del derecho a la información Sujetos obligados de la ley de transparencia y acceso a la información pública</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Derecho a la Información Decreto 103 de 2015 Ley Estatutaria 1581 de 2012 Decreto Nacional 1377 de 2013</p>
		<p>Atención al ciudadano Atención de peticiones, quejas y reclamos Derechos de Petición y oportunidad en tiempos de respuesta Canales de atención Atención con enfoque diferencial Canales de atención Elementos de los canales de atención Protocolos de los canales de atención al ciudadano Derechos y deberes de los ciudadanos y las autoridades</p>	<p>Constitución Política de Colombia Protocolos DNP de Atención al ciudadano Ley 1581 de 2012 Decreto 1377 de 2013 Decreto Nacional 1377 de 2013 Ley Estatutaria 1581 de 2012</p>

PERSONERO MUNICIPAL

COMPONENTE ESPECIFICO

FUNCION PRINCIPAL	EJE TEMATICO	SUBTEMA	REFERENTES
<p>Guarda y promocion de los derechos humanos, orientar e instruir a los habitantes del Municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado. Apliacar las medidas necesarias para su proteccion, restablecimiento y reparacion.</p>	<p>2. DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Generalidades Bloque de constitucionalidad Declaración universal de los derechos humanos Derecho Internacional Humanitario Derechos fundamentales Justicia Transicional El derecho de petición La tutela</p>	<p>Constitución Política de Colombia Ley 5 de 1960 Ley 16 de 1972 Ley 70 de 1986 Ley 171 de 1994 Ley 288 de 1996 Ley 742 de 2002, Ley 985 de 2005 Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011 Decreto 3011 de 2013 Decreto 2591 de 1991</p>
		<p>Los DD.HH en lo Civil y Politico Derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad, al honor a la vida privada, a los derechos políticos, frente a las Administraciones. Asilo, nacionalidad, migracion y extranjeria. Derechos a la Administracion de Justicia, derechos de lo detenidos y presos e inculpados</p>	<p>Constitución Política de Colombia Declaración universal de los derechos humanos</p>
		<p>DD.HH en lo economico, social y cultural derechos a la seguridad social, salud, pensiones, educacion, nivel de vida adecuado, vivienda alimentacion agua, Familia, Medio Ambiente, derecho al empleo, derecho de los pueblos, Derechos de la victimas de violaciones a los derechos humans DD.HH.</p>	<p>Constitución Política de Colombia Declaración universal de los derechos humanos</p>
		<p>Deberes y obligaciones de los Estados y las personas en relacion con los DD.HH. Adopcion de medidas especificas, efectivas. Organos de proteccion y control, Interacción con organismos nacionales e internacionales. Derecho humanitario en conflictos armados, Atencion especifica y oportuna a victimas de genocidios, tortura, esclavitud,desaparicion forzada, apologia del odio, propaganda en favor de la guerra, terrorismo, usura y explotacion</p>	<p>Constitución Política de Colombia Declaración universal de los derechos humanos Constitución Política de Colombia Ley 5 de 1960 Ley 16 de 1972 Ley 70 de 1986 Ley 171 de 1994 Ley 288 de 1996 Ley 742 de 2002, Ley 985 de 2005 Ley 1448 de 2011 Decreto 4800 de 2011</p>
		<p>Mecanismos de Protección Accion de Grupo, Accion de Cumplimiento, Accion de Inconstitucionalidad, Accion de Nulidad, Accion Popular, Habeas Corpus, Derecho de Peticion, Tutela, Violencia Intrafamiliar</p>	<p>Constitución Política de Colombia Decreto 2591 de 1991 Ley Estatutaria 1581 de 2012 Decreto 1377 de 2013 Ley 294 de 1996 Decreto 652 de 2001 Decreto 4799 de 2011</p>

PERSONERO MUNICIPAL

COMPONENTE ESPECIFICO

FUNCION PRINCIPAL	EJE TEMATICO	SUBTEMA	REFERENTES
Velar por el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa establecidos en la ley, tales como: transparencia, economía, responsabilidad, ecuación contractual y selección objetiva.	3. VEEDOR DEL TESORO PUBLICO	Contratación Administrativa Principios de la contratación pública Modalidades en la contratación estatal Precontractual Contractual Poscontractual Supervisión de contratos	Decreto Unico 1082 de 2015 Decreto 1590 de 2014
		Presupuesto Publico Principios Estructura presupuestal Análisis financiero Fuentes y usos del presupuesto Uso indebido de recursos públicos Mecanismos de intervención de cuentas	Decreto 111 de 1996 Luy 715 de 2001 Ly 489 de 1998 Ley 136 de 1994 Ley 1551 de 2012 Ley 1454 de 2011 Ley 617 de 2000 Decreto 610 de 2012 Decreto 2577 de 2005 Decreto 3035 de 2013
El Personero bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, ejerce las funciones del Ministerio Público: protege el interes publico, vigila la conducta oficial.	4. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	Teoría general del proceso El proceso civil El proceso administrativo El proceso penal Código de policía Sanciones y contravenciones Los recursos ordinarios	Constitución Política de Colombia Ley 734 de 2002 Decreto 1437 de 2011
		Vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales Función disciplinaria respecto a los servidores públicos municipales; Investigaciones acogiéndose a los procedimientos de la Procuraduría General de la Nación	Constitución Política de Colombia Ley 734 de 2002 Decreto 1437 de 2011
		Intervención en temas de interés municipal y ciudadano Procesos civiles, contenciosos, laborales, de familia, penales, agrarios, mineros y de policía, y en los demás en que deba intervenir por mandato de la ley.	Constitución Política de Colombia Ley 734 de 2002 Decreto 1437 de 2011
		Intervención en los procesos ante las autoridades judiciales o administrativas Defensa del orden jurídico, el patrimonio público o los derechos y garantías fundamentales Procesos de conciliación Resolución de Conflictos Regimen de inhabilidades e incompatibilidades Régimen Disciplinario	Constitución Política de Colombia Ley 734 de 2002 Decreto 1437 de 2011

PERSONERO MUNICIPAL

COMPONENTE ESPECIFICO

FUNCION PRINCIPAL	EJE TEMATICO	SUBTEMA	REFERENTES
	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; y las medidas de reparación integral. Derechos de todas las víctimas del conflicto armado: víctimas de agentes del Estado, víctimas de las guerrillas, y también víctimas de los grupos paramilitares	
	reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.	PRINCIPIOS RECTORES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ. CENTRALIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. GARANTÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS. REGLAS GENERALES DE LA ACTUACIÓN	
	Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición busca, ante todo, la satisfacción de los derechos de las víctimas, en particular el derecho a la justicia, pero también contribuir a garantizar sus derechos a la verdad, la reparación y la no repetición, así como contribuir a la consolidación de la paz. Los objetivos de la Jurisdicción	Ley 1957 de 2019
Los derechos colectivos y del medio ambiente aparecen generalmente relacionados con reivindicaciones de grupos minoritarios o vulnerables de la sociedad y con la exigencia de unas mejores condiciones y calidad de vida.	5. PROTECTOR DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	Urbanismo y Medio Ambiente Derechos constitucionales de segunda y tercera generación Ley de tierras Acciones populares Acción de cumplimiento Análisis de riesgos ambientales Sostenibilidad ambiental en Colombia en la región y en el municipio. Desarrollo y medio ambiente	Constitución Política de Colombia Decreto Unico del Sector Ambiente 1076 de 2015 ISO 14000 2015 Ley 393 de 1997
El Personero Municipal, en su múltiple condición de Ministerio Público, Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos, tiene el deber de concurrir a la defensa y protección de los derechos del consumidor, promoviendo y desarrollando acciones pedagógicas para el conocimiento de los mismos y vigilando de manera eficaz el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de los productores y proveedores de bienes y servicios.	6. PROTECTOR DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	La función administrativa Los derechos del consumidor Derecho disciplinario La acción de grupo El Habeas Corpus El Habeas Data Atención y Trámite de Quejas Las veeduría ciudadanas Acciones populares	Constitución Política de Colombia art 78 y 345 Ley 1480 de 2011 Decreto 1441 de 1982 Decreto 3466 de 1982 Ley 142 de 1994 Ley 472 de 1998

PERSONERO MUNICIPAL

COMPONENTE ESPECIFICO

FUNCION PRINCIPAL	EJE TEMATICO	SUBTEMA	REFERENTES
	7. GERENTE PUBLICO	Dirección Estratégica de los Recursos Humanos Funcion Publica Empleo Público Carrera Administrativa Procesos de Gestion Humama	Ley 909 de 1993 Decreto Unico Función Pública 1083 de 2015
		Modelo Integrado de Planeación y Gestión Política de Gestión Misional y de gobierno Transparencia, anticorrupción y participación ciudadana Gestión del Talento Humano Gestión Finaciera Eficiencia Administrativa Sinergia FURAG	Decreto 2482 de 2012 Guia Metodológica para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Ley 87 de 1993. Decreto 943 de 2014. Ley 872 de 2003. NTCGP 1000:2009 MECI 1000: 2005. Sistema de Desarrollo Administrativo SISTEDA. Ley 489 de 1998 - Capitulo IV. Gobierno en línea: Ley 962 de 2005, Decreto 2573 de 2014 Decreto 2150 de 1995 Decreto Ley 19 de 2012. Decreto 1151 de 2008. Decreto 2693 de 2012 Sistema de Gestión Ambiental: Norma ISO 14001
		Modelo Estándar de Control Interno Módulo de Planeación y Seguimiento Módulo de evaluación y Gestión Eje transversal de información y comunicación Autocontrol, autoevaluación y autogestión	Decreto 943 de 2014 Metodologia para la implemetación del Modelo
		Estatuto Anticorrupción Principios Plan Anticorrupción Mapa de riesgos de corrupción Estrategias Antitrámites Rendición de Cuentas Mecanismos de Atención al ciudadano Promoción de la transparencia, democratización y control de la administración pública.	Ley 1474 de 2012 Ley 489 de 1998
		Control Social a la gestión Pública Identificación de espacios para el control social Estrategias de retroalimentación al cumplimiento de los fines del estado La promoción del control social Mecanismos jurídicos para el control social	Constitución Política de Colombia Ley 134 de 1994 Decreto 1429 de 1995 Pan Nacional de Formación para el control social a la gestión El contro Social desde las personerías municipales